

Mario Antonio Lopez Portillo

Regidor #5

Ana Patricia Bu Palacios

Regidora #6

Blanca Dalila Ramirez Sanchez

Regidora #7

Oseas Ramos Rivera

Regidor #8



## ACTA 11-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día jueves 16 de mayo, siendo las 2:40 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor alcalde municipal, Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira con la asistencia del vicealcalde Sr. Raúl Alfonso Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Ing. Mario Antonio Lopez Portillo (5), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6), Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7), Oseas Ramos Rivera (8) Lic. Rafael Paz Deras, Comisionado Municipal, Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia, Lic. Carmen Villalvir representante del FONAC. Por tanto, La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

**1. Comprobación del Quorum.**

**2. Apertura de la sesión.** 2.1 El señor alcalde municipal dio por iniciada la sesión a las 2:40 de la tarde. 2.2 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) realizo una oración.

**3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** 3.1 El alcalde municipal dio lectura a la agenda con los siguientes puntos: 1) Comprobación del Quorum, 2) Apertura de la sesión, 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4)



Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, 5) Informes, 6) Modificaciones Presupuestarias 7) Dictamen de Rendición de cuentas del 2023. 8) Acuerdos y Resoluciones. 9) Cierre de sesión. 3.2 El alcalde municipal propone se agregue en como punto N°5 en agenda el tema de Declaratoria de Emergencia. El alcalde somete en carácter de moción la aprobación la agenda con la observación realizada, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por mayoría de votos.

**4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.** 4.1 El alcalde consulta a los miembros de corporación si tienen observaciones al acta 10-2024. 4.2 El regidor Oseas Ramos Rivera expreso en carácter de aclaración que cuando llegaron como comisión a la Escuela Dr. Francisco Bogran para hablar con la Prof. Yadira Arita, ya habían sido abordados por personal de la municipalidad, y ya se había llegado a un acuerdo entre los padres de familia. 4.3 El alcalde propone en calidad de moción la aprobación del acta 10-2024, moción secundada por la regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) y aprobada por mayoría de votos.

**5. Declaratoria de emergencia.** 5.1 El alcalde dio la bienvenida al Ing. Roldan Zúniga Coordinador Departamental del Programa Padre Andrés Tamayo y al Coronel Ballesteros del Tercer Batallón de Protección Ambiental. 5.2 El alcalde seguidamente dio a conocer una presentación sobre la Campaña de Protección Forestal 2024, en la que informo que en el 2024 se aprobó un fondo de L.800,000.00 para la protección forestal municipal, así como la realización de rondas planificadas y franjas negras. Informo sobre la coordinación interinstitucional, la contratación de una cuadrilla operativa de 10 personas y la asignación de un equipo y un vehículo municipal exclusivo para la cuadrilla, y la realización de giras educativas. También se han realizado spots diarios en Radio durante mes y medio, participación en programas televisivos y campañas en redes sociales. El alcalde dio a conocer las estadísticas municipales en el cual se refleja que el municipio ha sido afectado con 28 incendios, hectáreas afectadas, hectáreas de incendios, 10 incendios de bosques y 14 microcuencas afectadas por incendios. Agrego que la Gerencia Social tiene la tarea de identificar las afectaciones no solo en el bosque, a lo que como resultado se ha obtenido hasta el momento factores como contaminación del aire, altas temperaturas, falta de agua en algunas comunidades, agua contaminada y enfermedades respiratorias. 5.3 El Coronel Ballesteros del Tercer Batallón de Protección Ambiental, expreso la situación de emergencia por la escasez de agua y altas temperaturas, por lo que sugiere que debe de hacer acciones coercitivas, deben de tomarse acciones ante este tipo de situaciones. Agrego que los incendios se deben a diferentes actividades como ser: cacería, inconformidad, llamados de atención, siembra. De las comunidades más afectadas son Pinalejo y Quimistán. Agrego que es necesario llevar a cabo una campaña de sensibilización y medidas coercitivas,

así como campañas de reforestación. Agrego que la campaña de reforestación debe de iniciarse con la época de lluvia para que sea factible.

**5.4** El regidor Oseas Ramos Rivera (8) agrego que a toda la orilla del Rio Chamelecón hay cultivos de caña, y hay quemas, y el avance que está teniendo el cultivo de caña está dañando la biosfera de esos sectores, por lo que consulta ¿Qué se está haciendo desde el Batallón Ambiental? A lo que el Coronel Ballesteros agrego que se están realizando patrullajes al azar, así como la elaboración de informes que se elevan a las instituciones correspondientes. La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) agrego que en algunos sectores están arrancando los árboles de raíz para el cultivo de caña, el ICF firma planes de manejo, pero no se están supervisando. El vicealcalde Raul Ortega agrego que la población comenta que la Corporación Municipal deja que corten los árboles, pero no es así. El coronel Ballesteros informo que se tomaran acciones sobre las denuncias realizadas. **5.5** El Ing. Roldan Zúniga expreso que el Programa Padre Andrés Tamayo es una idea directa de la presidenta Xiomara Castro, para abordar el tema de los recursos naturales de este país, actualmente tiene cobertura en 150 municipios, en el departamento de Santa Bárbara se encuentra en 7 municipios. En Quimistan se ha contado con muy buena colaboración, agrego que ya se cuenta con un vivero municipal, y el año pasado se realizó una ardua labor de plantación, en terrenos ejidales y privados. Su principal preocupación es la aplicación hacia el delito ambiental (incendios, deforestación, cambio de uso de suelo como áreas de vocación forestal a potreros para ganadería, entre otros). La reducción del área forestal por los agresivos incendios. Agrego que los planes de manejo son la mejor manera de que el bosque perdure. Es necesario aplicar las herramientas legales para la veda. Se debe de realizar un compromiso fiel con la subsistencia humana y crear medidas contundentes de manera consciente. Agregó que los ríos están contaminados por el uso de químicos en las cañeras. La regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) consulto ¿Cuánto es el tiempo de recuperación de la tierra para poder sembrar después de las quemas? A lo que el Ing. Roldan Zúniga respondió que es necesario esperar las lluvias para que el suelo este humado, y lo ideal es sembrar plantas nativas de la zona. El alcalde agrego que las campañas de reforestación comenzaran con las lluvias. El Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia, agrego que se debe de tratar el tema con los patronatos, escuelas y demás organizaciones para sensibilizar a la población. **5.6 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, EN EL USO DE SUS FACULTADES EMITE DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL. VISTA:** Los informes presentados por el alcalde Municipal Rubén Darío Pacheco Pereira y el licenciado José Omar Ayala, coordinador de la Unidad



Municipal Ambiental (UMA), la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara y la solicitud de Declaración de Emergencia o calamidad pública por altos incendios forestales en este término municipal, esta Honorable Corporación Municipal se pronuncia de la siguiente manera: **CONSIDERANDO:** Que, la Corporación Municipal en fecha 28 de febrero del año 2024 estructuró la Actual Junta Directiva y comisiones del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) responsable de coordinar todas las acciones orientadas a la prevención, atención y recuperación de las emergencias o desastres, suscitadas dentro del término municipal, provocados por los fenómenos naturales que impacten o por aquellos generados por la actividad humana. **CONSIDERANDO:** Que, los Comités de Emergencia Municipal (CODEM), son presididos por los alcaldes municipales, dentro de un marco interinstitucional donde se definirán, planificarán y ejecutarán todas las acciones relacionadas con la gestión de riesgos, preparación permanente y efectiva, la asistencia humanitaria en caso de desastres y emergencias, a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres. **CONSIDERANDO:** Que, el Municipio de Quimistán tiene una cobertura de bosque del 53.04% de su territorio que equivale a 38,816.48 hectáreas, y que, la Unidad Municipal Ambiental prepara anualmente el Plan de Protección Forestal el cual comenzó a ejecutarse a partir del martes 16 de enero del año 2024, sin embargo, a pesar de los trabajos de prevención y vigilancia que se han realizado este año, la alta incidencia de incendios forestales y la contaminación ambiental ha excedido en su capacidad de respuesta, siendo afectadas 14 de las 15 microcuencas declaradas afectando 114.6 hectáreas de bosque, reduciendo aproximadamente el 50% de captación de recurso hídrico, el cual sirve de abastecimiento de agua a la Villa de Pinalejo y a Quimistán. Así también, se ha producido una pérdida considerable del patrimonio histórico represadas por las Cataratas de El Júcaro; pérdida de Flora y Fauna. **CONSIDERANDO:** Que, el departamento de Desarrollo Humano de la Municipalidad, hizo una investigación de la escasez del recurso hídrico en las comunidades del Sector Listón, Sector Cacao, Sector Santa Cruz, Correderos, Urbano, Sector del Valle de Naco y Sector Carretero, por medio de la herramienta KOBO TOOLBOX la cual sirve para recopilar y gestionar datos en entornos desafiantes y es la herramienta más utilizada en emergencias humanitarias por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), teniendo como resultado: De las 45 comunidades donde se recolectó la información, 42 de ellas afirmaron tener escasez del recurso hídrico en su mayoría por deforestación y el 42.22% manifestaron tener problemas en la boca toma de agua por incendios forestales; 30 de ellas respondieron que su abastecimiento principal de agua es de represa, 8 por medio de mangueras directo de la fuente, 7 de pozo con bomba, 7 del nacimiento sin represa y 2 por pozo de malacate. Las altas temperaturas producto del verano, el fenómeno del niño y los incendios forestales, han provocado que los acuíferos disminuyan su nivel freático provocando la escasez en la represa, en los pozos malacates y en los que tienen bombas sumergibles. **CONSIDERANDO:** Que, por el alto impacto negativo para la captación del recurso hídrico en el municipio, es necesario de acuerdo a la información recolectada a las 45 comunidades afectadas, que en un 24.44% se proceda a la declaración de zonas protegidas teniendo en

cuenta que, el 62.22% de fuentes de agua se encuentran en propiedad privada y un 26.67% en zona comunitaria, y solamente un 17.78% de fuente de agua se encuentra en zona protegida. El 31.11% afirman ser necesaria la reforestación. De acuerdo a la información recolectada, las mejoras significativas deben hacerse en los porcentajes siguientes: El 37.78% en la obra toma; el 17.78% mejora en ampliación de línea de conducción; el 40% en construcción, mejora y mantenimiento de tanques y en un 20% en ampliación de red de distribución a cada hogar. **CONSIDERANDO:** Que, La Corporación Municipal está facultada por la Ley de Municipalidades a declarar emergencia o calamidad pública correspondientes a su término municipal, siendo estas difundida por cualquier medio de comunicación al alcance de la Municipalidad, contener las medidas generales de prevención, preparación, protección de las personas y bienes, debiendo ser de carácter obligatorio el cumplimiento por la población que se podrá ver afectada. **CONSIDERANDO:** Que, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal en consecuencia le corresponde ejercer las facultades de declarar el Estado de Emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. **CONSIDERANDO:** Que, todas las disposiciones emitidas en función de la protección de la vida, el ambiente y los medios de vida de los habitantes, son tomadas con el más alto sentido ético, de responsabilidad y de manera transparente, primando el interés social y comunitario ante los intereses particulares o de grupos. **POR TANTO:** Esta Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley confiere, se fundamenta en los artículos: 59, 62, 65, 70, 111, 145, 296, 298, de la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**; 12, 12-A, 13, 14, 25 numeral 15, 65, 66, 67, de la **LEY DE MUNICIPALIDADES**, 10, 11, 13, 39, 40, 41, 42 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES**, 9, 15, 16, 18, de la **LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**; 169 y 179 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, LEY Y REGLAMENTO DE CONTINGENCIAS NACIONALES** (Decreto No. 151-2009), del 41 al 44 de la **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER)**; 23 **DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE SINAGER, DE LA LEY DE POLITICA DE ESTADO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO EN HONDURAS (Decreto Ejecutivo PCM-051 2013)**; 1, 3, 11 inciso A y D, 53 de la **LEY DE CUERPO DE BOMBEROS; LEY CONSTITUTIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS. DECLARA: PRIMERO: ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL O CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE QUIMISTAN, DEPARTAMENTO SANTA BÁRBARA**, hacer un llamado a la conciencia de la población para que se sumen a las tareas de prevención y combate de incendios, iniciar la judicialización de casos y la imposición de multas establecidas en la ley y la ordenanza aprobada en el acta 10-2023 en la sesión de corporación de fecha 18 de abril del 2023. **SEGUNDO:** Solicitar apoyo a las autoridades del Instituto de Conservación Forestal (ICF), Secretaria de Estado en El Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), COPECO, FHIS, SANAA, ERSAPS y demás autoridades Civiles y Militares, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales y Cooperantes, para atender la situación durante y después de la emergencia, tanto para atender como



para reparar el daño ambiental y a las fuentes y proyectos de agua dañados durante la situación de emergencia que vive el municipio. **TERCERO:** Instruir a las instituciones del Estado a proporcionar la información que detalle los nombres de los propietarios y personas que no dieron cumplimiento a la ordenanza para que el departamento de control tributario de esta municipalidad, cargue la multa respectiva a los contribuyentes en el municipio de Quimistán. **CUARTO:** Solicitar a la Dirección Policial de Investigaciones (D. P. I.), Ministerio Público y operadores de justicia que se actúe enérgicamente contra los delitos ambientales. **QUINTO:** Solicitar a la Gerencia Social de esta Alcaldía, una acción de sensibilización colectiva de las organizaciones y poblaciones en este término municipal, para tomar acción en la prevención y el combate de incendios en el municipio. **SEXTO:** Hacer un llamado al Congreso Nacional para la revisión de la legislación en la vinculación que debe existir entre las comunidades y las autoridades que otorgan permisos de aprovechamiento del bosque y demás recursos hídricos del municipio. Que la deforestación y descombro también sean incorporados al mismo nivel de incendios forestales como daños al medioambiente. **SEPTIMO:** Instruir a los alcaldes auxiliares a llamar a las comunidades a la acción en la prevención y el control de incendios, Identificar los propietarios de zonas en quemadas provocadas para remitir la información a las autoridades respectivas. **OCTAVO:** Prohibir la conversión de uso de suelo en las zonas afectadas por incendios y ordenar la reforestación obligatoria por parte del propietario del predio, con apoyo de las instituciones, las cuales brindarán asistencia una vez canceladas las multas respectivas. **NOVENO:** Priorizar la inversión en rehabilitación de los proyectos de agua para el consumo humano afectados en el municipio, con acciones en el corto, mediano y largo plazo. **DECIMO:** Instituir una política de conciencia ambiental desde el Gobierno local, que permita avanzar con las comunidades la articulación y el incentivo a las mismas, para comprometerles en el cuidado de los recursos naturales. **DECIMO PRIMERO:** Instar a la Corporación Municipal en elevar la Unidad Municipal Ambiental a un departamento que se modernice y actualice para atender y administrar las gestiones ambientales de manera más estructurada, que permita planificación y respuesta oportuna a las necesidades ambientales del municipio. **DECIMO SEGUNDO:** Anticipar la planificación de la campaña 2025 con tiempo suficiente para organizar y estructurar la intervención en la prevención y combate de manera articulada y mejor planificada con las comunidades. **DECIMO TERCERO:** Condicionar la inversión de la alcaldía en aquellas comunidades que no han protegido el recurso forestal, estableciendo el mecanismo de constancia de involucramiento ambiental, estableciendo una constancia de solvencia ambiental con nota de aprobación como requisito para invertir en la comunidad. **DECIMO CUARTO:** Exigir al Instituto de Conservación Forestal (ICF) el cumplimiento o cancelación del plan de manejo y a los técnicos encargados en las zonas donde no se realizaron acciones de manejo, protección y combate. **DECIMO QUINTO:** Instar al Instituto de Conservación Forestal (ICF), se agilicen los procesos de declaratoria de zonas protegidas de este municipio. **DECIMO SEXTO:** Establecer una línea de denuncia anónima para la presentación de denuncias de pirómanos y dueños de propiedades que incumplieron la ordenanza. **DECIMO SEPTIMO:** Incorporar a las instituciones educativas en acciones de

reforestación y cuidado del bosque, además de acompañar con campañas de educación. **DECIMO OCTAVO:** Establecer incentivos comunitarios para las zonas del municipio con casos de éxito. **DECIMO NOVENO:** Hacer un llamado a la secretaria de educación para que se flexibilicen horarios de clases en zonas afectadas por incendios, para asegurar la salud de los educandos por la alta exposición al calor y temperaturas extremas, durante la emergencia, además, se les hace un llamado a orientar el Trabajo Educativo Social al trabajo de protección ambiental. **VIGESIMO:** Identificar y gestionar fondos para la compra de los terrenos en fuentes productoras de agua del municipio. **VIGESIMO PRIMERO:** Equipar los establecimientos de salud para la atención oportuna de las enfermedades respiratorias, insolaciones y otros daños eventuales a la salud y la vida. **VIGESIMO SEGUNDO:** Declararse en sesión permanente a partir de la entrada en vigencia de la presente Declaratoria de Estado de Emergencia Ambiental. **VIGESIMO TERCERO:** Notificar de esta Declaratoria al Tribunal Superior de Cuentas, COPECO, SINAGER, Gobernación Departamental, Comisionado Municipal de Transparencia, Comisión Ciudadana de Transparencia, CODEM y demás instancias municipales. **VIGESIMA CUARTA:** La presente Declaratoria es de carácter y de aplicación inmediata, con vigencia hasta el mes de septiembre del presente año. **CUMPLASE.**

**5.7** El alcalde propone en calidad de moción la aprobación de la Declaratoria de Emergencia Ambiental en el municipio de Quimistán, Santa Bárbara, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por mayoría de votos. **5.8** El Lic. Rafael Paz Deras, Comisionado Municipal, expreso que la declaratoria es oportuna debido a las dificultades en los centros educativos por la situación ambiental. **5.9** La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo agrego que hasta la secretaria de Salud se ha quedado corta porque están en campaña de vacunación. El Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia, agrego que dicha declaratoria tiene que darse a conocer. **5.10** El alcalde agrego que la Ordenanza emitida en abril del 2023, referente a las multas no es equivalente, que debería de estar escalonada de acuerdo a la gravedad del incendio. La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo también agrego que no se debería de quemar basura en el basurero en estos momentos por la situación.

**6. Informes. 6.1** La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) informo que se hizo una solicitud de parte de la Casa de la Cultura, para la compra de instrumentos musicales. El alcalde agrego que en la reunión anterior se había acordado que cuando viniera la transferencia se firmaría convenio, proceso que ya está avanzado y se les avisara para que entregar el cheque. La regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) agrego que es una solicitud aparte, a lo que el alcalde expreso que si los regidores están de acuerdo se puede hacer una asignación especial, pero es necesario identificar los fondos. **6.2** El alcalde dio a conocer la circular DGCP-FEN-N°01-2024, en la cual expresa: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 356, 357 y 359 de la Constitución de la República; 71 y 82 de la ley orgánica de presupuesto (LOP),



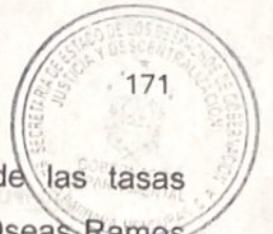
181 y 182 del presupuesto General de ingresos y egresos de la República y sus disposiciones generales ejercicios fiscal 2024; uno de la ley de responsabilidad fiscal, la política de endeudamiento público vigente y las normas técnicas del subsistema de crédito público (NTSCP), la Secretaría de Estado en el despacho de finanzas (SEFIN) reitera que ninguna entidad del sector público deberá iniciar gestiones de endeudamiento sin la autorización por escrito de esta Secretaría de Estado. En el Marco de los contenidos en los artículos 62 y 73 de la LOP, previo a la negociación de los empréstitos por parte de esa secretaría de Estado, toda entidad del sector público deberá solicitar la correspondiente nota de prioridad para nuevos proyectos la cual será requisito para gestionar los recursos externos y nacionales. Lo anterior se realiza, con el objetivo de garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y estabilidad macroeconómica en el mediano y largo plazo. En caso de incumplimiento, la Secretaría de Estado en el despacho de finanzas podrá des obligar cualquier gestión realizada sin previa autorización e informará al tribunal superior de cuentas (TSC) de todos los casos de incumplimiento y violaciones a la ley, para que este realice las acciones que correspondan, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y penales que hubiera lugar. Quedando informada la Corporación Municipal. **6.3** El alcalde informo de la solicitud de exoneración del pago correspondiente al permiso de construcción para una caseta que servirá como punto de espera para el transporte público. A lo que el alcalde agrego que la Alcaldía ese tipo de obras no las carga dentro de las obras que se cargan con permiso de construcción, pero se indica al departamento de Catastro para que realice la inspección correspondiente, quedando informada la corporación municipal. **6.4** El alcalde informo de una nota dirigida por el Sr. Rene Jerezano, en la cual solicita la intervención de la gestión realizada el día 26 de enero del 2023, sobre la poda de un árbol, que puede causar daños a la propiedad privada, UMA recomendó desramar, no cortar el árbol, por lo que dio traslado a la ICF, y se está a la espera de una respuesta. En vista de la situación ambiental actual, se gestionará con los bomberos y ENEE la poda de dicho árbol. **6.5** El alcalde informo que las tasas vehiculares aprobadas, quedan tal cual se detallan de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	CILINDRAJE_DESDE	CILINDRAJE_HASTA	PARTICULAR	ALQUILER
QUIMISTAN	SANTA BARBARA	2024	0	1400	250.00	60.00
QUIMISTAN	SANTA BARBARA	2024	1401	2000	275.00	85.00
QUIMISTAN	SANTA BARBARA	2024	2001	2500	300.00	109.00
QUIMISTAN	SANTA BARBARA	2024	2501	3000	400.00	133.00
QUIMISTAN	SANTA BARBARA	2024	3001	4000	475.00	85.00
QUIMISTAN	SANTA BARBARA	2024	4001	4500	525.00	109.00
QUIMISTAN	SANTA BARBARA	2024	4501	99999	575.00	133.00

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	MOTOS	REMOLQUES	EQUIPO_AGRICOLA
QUIMISTAN	SANTA BARBARA	2024	200.00	500.00	200.00

#### Valores Multas

CARROS y REMOLQUES	MOTOS
130.00	130.00



El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de las tasas vehiculares antes descritas, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera y aprobado por unanimidad de votos. Siendo de efecto inmediato. **6.6**

El alcalde municipal informó a la corporación municipal de la propuesta del proyecto padre Andrés Tamayo para compra de 58.9 manzanas de área boscosa, para declaratoria de micro cuenca, en la comunidad de paso Viejo, Quimistán Santa Bárbara. El alcalde agregó que tiene un monto de L3,354,000.00. Este proyecto se está haciendo más de 21 comunidades, quedando informada la corporación municipal. **6.7** La secretaria municipal informo de la solicitud de dominio pleno de los Srs. Natividad Castro y Angel Manfredo Serrano, de un bien inmueble ubicado en la comunidad de El Zapotal. El alcalde somete en calidad de moción que se dé traslado al trámite correspondiente, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobado por unanimidad de votos. **6.8** La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) agrego que se deben verificar los límites de los terrenos ejidales, y verificar con los títulos privados.

**7. Modificaciones presupuestarias. 7.1** El alcalde dio a conocer una disminución presupuestaria por el monto de L.2,862,563.18 que se describe de la siguiente manera:

N° DISMINUCIÓN	001
----------------	-----

I- INGRESO A DISMINUIRSE

Expediente No.157

Rubro de Ingreso	Descripción	Monto
11.7.3.01.00.00	IMPUESTO PERSONAL	2,862,563.18
<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>		<b>2,862,563.18</b>

I- EGRESO A DISMINUIRSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
14	06	000	001	000	54200	15-013-01	DEMANDAS LABORALES (ADMINISTRACIÓN ANTERIOR)	2,862,563.18
<b>TOTAL DE DISMINUCIÓN</b>								<b>2,862,563.18</b>

El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de la disminución antes descrita por un monto de L.2,862,563.18, moción secundada por el regidor Mario Josue Montufar Rivera (4) y aprobada por mayoría de votos. **7.2**

El alcalde dio a conocer la ampliación presupuestaria por un monto de L.2,862,563.18 que se describe de la siguiente manera:



N° AMPLIACIÓN	003
---------------	-----

I- INGRESO  
A  
AMPLIARSE

**Expediente No.158**

Rubro de Ingreso		Descripción	Monto
11.7.3.01.00.00		IMPUESTO PERSONAL	2,862,563.18
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>			<b>2,862,563.18</b>

Prog.	Sub- Prog	Pro.	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
03	00	000	007	000	16100	15-013-01	BENEFICIOS / TESORERÍA (Para el pago de demandas que deben estar asignados en funcionamiento, recomendado por Gobernación)	2,862,563.18
<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>								<b>2,862,563.18</b>

El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de la ampliación antes descrita por un monto de L.2,862,563.18, moción secundada por la regidora Elizabeth Rivas Espinoza (2) y aprobada por mayoría de votos. 7.3 El alcalde dio a conocer la ampliación presupuestaria por un monto de L.2,519,333.80 que se describe de la siguiente manera:

N° AMPLIACIÓN	004
---------------	-----

I- INGRESO A  
AMPLIARSE

**Expediente No.159**

Rubro de Ingreso	Descripción	Monto
11.7.1.01.17.00 15-013-01	Industria de la confección y sastrería	862.50
11.7.1.01.35.00 15-013-01	Crianza de cerdos y porquerizas	9,815.04
11.7.1.01.45.02 15-013-01	Generadores de Energia Electrica Dentro de los Parques	32,913.53
11.7.1.02.13.00 15-013-01	Pulperías	57,219.22
11.7.1.02.19.00 15-013-01	Heladerías	5,043.96
11.7.1.02.25.00 15-013-01	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	9,103.17
11.7.1.02.29.00 15-013-01	Joyería	5,348.56
11.7.1.02.31.00 15-013-01	Venta de cerveza	39,040.91
11.7.1.02.34.00 15-013-01	Venta de verduras	811.56
11.7.1.02.38.01 15-013-01	Comercialización de Panadería y Repostería	20,897.04
11.7.1.02.48.00 15-013-01	Distribuidores Ruterros (De mercadería en General)	195,813.14
11.7.1.03.03.00 15-013-01	Radioemisoras	371.20

11.7.1.03.14.00 15-013-01	Disco móviles y conjuntos musicales y altoparlantes	450.00
11.7.1.03.18.00 15-013-01	Bufetes, consultorios y tramitaciones	837.90
11.7.1.03.28.06 15-013-01	Taller de Soldadura	1,336.02
11.7.1.03.28.08 15-013-01	Compra y Venta de Vehículos	36,198.09
11.7.1.03.28.10 15-013-01	Taller de Electricidad y Automotriz	22,188.96
11.7.1.03.29.00 15-013-01	Establecimientos educativos	1,417.34
11.7.1.03.47.00 15-013-01	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	180,783.61
11.7.1.03.49.00 15-013-01	Hospedajes	270.64
11.7.1.03.52.00 15-013-01	Agencias de colocaciones de Empleo	2,902.49
11.7.1.03.55.00 15-013-01	Empresas de Servicio de Seguridad	12,022.00
11.7.1.03.68.00 15-013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras	78.55
11.7.3.01.00.00 15-013-01	Impuesto Personal Municipal	1,874,743.65
11.7.4.01.01.00 15-013-01	Explotación de canteras	8,864.72
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2,519,333.80</b>

**II- OBJETOS  
DEL GASTO A  
AMPLIARSE**

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Act.	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
<b>Funcionamiento</b>								
03	00	000	001	000	11100	15-013-01	SUELDOS BÁSICOS	97,000.00
03	00	000	001	000	23360	15-013-01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINAS Y MUEBLES	50,000.00
03	00	000	001	000	25400	15-013-01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	76,000.00
03	00	000	001	000	39400	15-013-01	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	120,000.00
03	00	000	001	000	16100	15-013-01	BENEFICIOS / TESORERÍA	290,700.21
03	00	000	001	000	52110	15-013-01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (Tasa de Bomberos)	500,000.00
<b>Total de Funcionamiento</b>								<b>1,133,700.21</b>
<b>Inversión</b>								
15	04	003	000	001	23400	15-013-01	MEJORAMIENTO DE OFICINAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES	10,000.00
15	03	002	000	001	47210	15-013-01	MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA ZONA RURAL	550,633.59
11	01	017	000	001	23400	15-013-01	REPARACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA SERAFINA RIVERA EN QUEBRADA GRANDE	70,000.00
11	01	018	000	001	23400	15-013-01	CONSTRUCCIÓN CERCO EN KINDER VIDA NUEVA, NACO	150,000.00



174

11	01	019	000	001	23400	15-013-01	CONSTRUCCIÓN CERCO EN ESCUELA MARCO AURELIO SOTO, COMUNIDAD LA LAGUNA (PRIMERA ETAPA)	250,000.00
15	01	011	001	000	23400	15-013-01	MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CAMALOTE	150,000.00
11	01	009	000	001	23400	15-013-01	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DR. FRANCISCO BOGRÁN, QUIMISTÁN	205,000.00
Total de Inversión								1,385,633.59
<b>TOTAL EGRESOS</b>								<b>2,519,333.80</b>

El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de la ampliación antes descrita por un monto de L.2,519,333.80, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por mayoría de votos. **7.4** El alcalde dio a conocer la ampliación presupuestaria por un monto de L.2,000,000.00 que se describe de la siguiente manera:

N° AMPLIACIÓN	005
---------------	-----

I- INGRESO  
A  
AMPLIARSE

**Expediente No.160**

Rubro de Ingreso		Descripción		Monto				
22.1.2.01.01.07		TRANSFERENCIA SEGUN DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA PCM-20-2023, EN ATENCIÓN A LOS TRAMOS AFECTADOS DE LA RED VIAL DEL PAIS		2,000,000.00				
<b>TOTAL DE AMPLIACIÓN</b>				<b>2,000,000.00</b>				
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Act	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
15	03	022	001	000	23400	11-011-06	ATENCIÓN A LOS TRAMOS AFECTADOS DE LA RED VIAL DEL PAIS PCM-20-2023	2,000,000.00
<b>TOTAL DE AMPLIACIÓN</b>								<b>2,000,000.00</b>

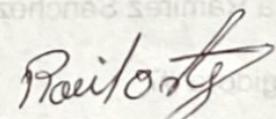
El alcalde propone en carácter de moción la aprobación de la ampliación antes descrita por un monto de L.2,000,000.00, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por unanimidad de votos.

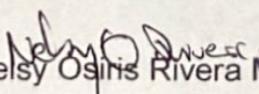
**8. Dictamen de Rendición de Cuentas del 2023. 8.1** El Auditor Municipal dio a conocer el Dictamen sobre el Informe de Rendición de Cuentas Municipal correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del año 2023. A lo cual opina que, el informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de Quimistán, departamento de Santa Bárbara, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023; fue

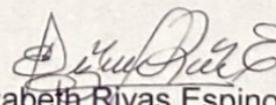
elaborado en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaria de Justicia, Gobernación y Descentralización; asimismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada una de las formas, son consistentes con las cifras reflejadas en los registros y demás documentos generados u obtenidos por la municipalidad y su sumatoria es correcta a excepción de las observaciones u hallazgos antes expuestos para cada una de las formas antes mencionadas. Quedando informada la Corporación Municipal.

- 9. Acuerdos y resoluciones. 9.1** La Corporación municipal aprueba se suscriba el convenio con la Casa de la Cultura de Pinalejo por un monto de L.150,000.00, que será desembolsado L.100,000.00 y en la próxima transferencia L.50,000.00, moción presentada por el Alcalde Municipal, secundada por la regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) y aprobada por unanimidad de votos. **9.2** El alcalde agrego que se conforme una comisión integrada por el Ing. Roldan Zúniga del Proyecto Padre Andrés Tamayo y los regidores: Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Elizabeth Rivas Espinoza (2) y Mario Antonio Lopez Portillo (5) para que formalicen una propuesta sobre los incendios forestales. **9.3** El alcalde propone en carácter de moción se apruebe la penalización de la quema de basura con una multa de L.500.00 previo a un llamado de atención, moción secundada por la regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) y aprobada por mayoría de votos.
- 10. Cierre de sesión.** Sin más temas a tratar se dio por finalizada la sesión a las 6.28 de la tarde.

  
  
 Rubén Darío Pacheco  
 Alcalde Municipal

  
 Raul Alfonso Ortega Rosales  
 Vicealcalde Municipal

  
 Nelsy Osiris Rivera Mejía  
 Regidora #1

  
 Elizabeth Rivas Espinoza  
 Regidora #2



Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo

Regidor #3

Mario Josue Montufar Rivera

Regidor #4

Mario Antonio Lopez Portillo

Regidor #5

Ana Patricia Bu Palacios

Regidora #6

Blanca Dalila Ramirez Sanchez

Regidora #7

Oseas Ramos Rivera

Regidor #8



## ACTA 12-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por la corporación municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día viernes 31 de mayo del 2024, siendo las 02:25 de la tarde, en la sala de sesiones, presidió la sesión el señor vicealcalde municipal Raúl Alfonso Ortega Rosales, los regidores municipales: Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Ing. Mario Antonio López Portillo (5), Lic. Ana Patricia Bu Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7), Lic. Oseas Ramos Rivera (8) Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia, Lic. Rafael Paz Deras Comisionado Municipal. Por motivos de salud, la secretaria Lic. Elsy Andrea Catalina Martínez Rivera, no pudo estar presente, por lo que la Corporación Municipal autoriza a la Abg. Norma Gissel Galo, asistente de secretaria, para que sustituya a la secretaria en esta sesión de corporación. Por tanto, se autoriza a proceder de la siguiente manera.

**1. Comprobación del quorum.**

**2. Apertura de la sesión.** 2.1 El vicealcalde municipal dio por iniciada la sesión a las 02:25 de la tarde. 2.2 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) dirigió una oración a Dios.

**3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** 3.1 El vicealcalde municipal dio lectura a la agenda con los siguientes puntos: **1)** Comprobación del Quorum, **2)** Apertura de la sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, **5)** Informes, **6)** Empresa Lombardi - Mecanismos de Quejas, Reclamos y Sugerencias. **7)** Modificaciones presupuestarias, **8)** Informe UMA, **9)** Acuerdos y Resoluciones, **10)** Cierre de la sesión. 3.2 El vicealcalde propone en calidad de moción, la aprobación de la agenda con el punto antes mencionado, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) y aprobada por unanimidad de votos.

**4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.** 4.1 El vicealcalde consulta a los miembros de corporación, si tienen observaciones en el acta 11-2024. 4.2 El regidor Oseas Ramos Rivera expreso que en el punto 2.2 se dirigió una oración a Dios. La regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) se refirió al punto 5.2, se refiere 28 incendios, 114.6 hectáreas afectadas, 4.093 hectáreas por incendio, 10 incendio de boques y 14 microcuencas afectadas por incendios. El regidor Oseas Ramos Rivera expreso que en el punto 6.6 se refiere a que el valor de la propiedad tiene un valor de venta de L.3,354,000.00, y se gestionaran los fondos para la compra, con dicho proyecto serian beneficiadas más de 21 comunidades. En el punto 6.7 se refiere a la comunidad del Zapote, sector Correderos. 4.3 El vicealcalde propone en calidad de moción la aprobación del acta 11-2024 con las observaciones



realizadas, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) y aprobada por unanimidad de votos. **4.4** Previo a continuar con el desarrollo de la sesión, se dio participación a Antonio Portillo y Edin Ortega representantes de la Liga Mayor de Fútbol Juan de Dios Paredes, quienes presentaron informe económico. Quedando la Corporación Municipal informada.

**5. Informes. 5.1** La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) expreso que esta semana se encontró una situación con una familia, en la cual se necesita atención psicológica para una niña, pero en la municipalidad no hay psicóloga para atención de niños, solo para mujeres. Por lo que sugiere se busquen fondos en el presupuesto 2025 para contratar a alguien por servicios. Quedando informada la Corporación Municipal.

**6. Empresa Lombardi - Mecanismos de Quejas, Reclamos y Sugerencias.**

**6.1** La Lic. Diacuy Mesquita, representante de la Empresa Lombardi, informo que, la Empresa Lombardi solo se encarga de hacer el diseño, no se encargara de construcción, y que el proyecto pertenece a la ENEE y SERNA. Agrego que el objetivo principal uso sería el control de inundaciones, uso de agua, agua potable, para riego y generación de energía, todo esto a fin de maximizar beneficios y reducir afectaciones. Informo que la empresa está haciendo estudios, ya que es necesario establecer unos algunos aspectos importantes. El Banco Centroamericano solicita un mecanismo de Quejas, reclamos y repuestas, que gestiona, evalúa y resolverá de manera efectiva las quejas. Esto dará acceso a todas las partes interesadas y afectadas. Dicho mecanismo también responde a políticas y leyes nacionales e internacionales.

La Lic. Mesquita compartió el correo electrónico que sería el medio por el cual se realizaría el mecanismo de quejas, y el modo de uso. **6.2** El vicealcalde consulto, si están por finalizar los estudios, a lo que la Lic. Mesquita informo que se espera obtener la información principal para la primera quincena de junio, dicha información se analizará y en base a eso se dará un resultado. El regidor Mario Antonio López Portillo (5) expreso que considera que la consulta debería de hacerse a través de un link, que debería de socializarse el estudio.

El regidor Oseas Ramos Rivera (8) agrego a manera de aclaración, que el proyecto aún no se está ejecutando, se están realizando los estudios necesarios. La regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) agrego que es importante tener certeza de la información para poder socializar de manera correcta. El regidor Mario Antonio López Portillo (5) consulto ¿Para cuándo estará finalizado el estudio?, a lo que la Lic. Mesquita expreso que se espera sea para septiembre, pero espera tener la información concreta, para dar respuestas más certeras. Aclaro que, al tener el estudio finalizado, se entregara al Banco Centroamericano, y este entregara a SERNA y ENEE. Quedando informada la corporación municipal.

**7. Modificaciones Presupuestarias. 7.1** Celenia Posas encargada de presupuesto, dio a conocer una nota aclaratoria en la cual explica que en la



sesión correspondiente al acta No. 11-2024 se presentó la ampliación No. 005 (transferencia según decreto Ejecutivo de Emergencia PCM-20-2023, en atención a los tramos afectados de la Red vial del país) ejecutada en SAMI con expediente No. 160 con fuente de financiamiento 11-011-06 correspondiente a tesoro nacional, pero debido a que estos fondos deben ser liquidados y presentados bajo la fuente de financiamiento 14-011-01 correspondiente a donaciones internas, gobernación instruyó que se asigne en el renglón que habilitaron en SAMI debido a esto se presenta la disminución No.002 para que validen que esos fondos sean reasignados en la ampliación No.006-2024 en el mismo proyecto, pero ya con la fuente de financiamiento correspondiente. **7.2** Celenia Posas encargada de presupuesto, dio a conocer una disminución por un monto de L.2,000,000.00 que se describe de la siguiente manera:

N° DISMINUCIÓN	002
----------------	-----

I- EGRESO A DISMINUIRSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obr a	Obj.	Fond o	Descripción	Monto
		22.1.2.01.01.07	11-011-06				ATENCIÓN A LOS TRAMOS AFECTADOS DE LA RED VIAL DEL PAIS PCM-20-2023	2,000,000.00
<b>TOTAL DE DISMINUCIÓN</b>								<b>2,000,000.00</b>

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obr a	Obj.	Fond o	Descripción	Monto
15	03	022	001	000	2340 0	11- 011- 06	ATENCIÓN A LOS TRAMOS AFECTADOS DE LA RED VIAL DEL PAIS PCM-20-2023 (DISMINUCIÓN PARA CORREGIR LA FUENTE ESPECÍFICA QUE ESTÁ ACTUALMENTE EN LA 11 QUE CORRESPONDE A TESORO NACIONAL Y DEBE IR EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 14 QUE CORRESPONDE A DONACIONES INTERNAS).	2,000,000.00

TOTAL DE DISMINUCIÓN

2,000,000.00

El vicealcalde propone en carácter de moción la aprobación de la disminución por un monto de L.2,000,000.00, moción secundada por el regidor Mario Antonio López Portillo (5) y aprobada por unanimidad de votos. 7.3 Celenia Posas encargada de presupuesto, dio a conocer una ampliación por un monto de L.2,000,000.00 que se describe de la siguiente manera:

N° AMPLIACIÓN	006
---------------	-----

I- INGRESO  
A  
AMPLIAR  
E

Prog	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obr a	Obj.	Fond o	Descripción	Monto
		22.1.2.01.01.08					ATENCIÓN A LOS TRAMOS AFECTADOS DE LA RED VIAL DEL PAIS PCM-20-2023	2,000,000.0 0
<b>TOTAL DE AMPLIACION</b>								2,000,000.0 0

Prog	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obr a	Obj.	Fond o	Descripción	Monto
15	03	022	001	000	2340 0	14- 011- 11	ATENCIÓN A LOS TRAMOS AFECTADOS DE LA RED VIAL DEL PAIS PCM-20-2023 (AMPLIACIÓN PARA CORREGIR LA FUENTE ESPECÍFICA QUE ESTÁ ACTUALMENTE EN LA 11 QUE CORRESPONDE A TESORO NACIONAL Y DEBE IR EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 14 QUE CORRESPONDE A DONACIONES INTERNAS).	2,000,000.0 0
<b>TOTAL DE AMPLIACION</b>								2,000,000.0 0

El vicealcalde propone en carácter de moción la aprobación de la ampliación por un monto de L.2,000,000.00, moción secundada por el regidor Mario Antonio López Portillo (5) y aprobada por unanimidad de votos.

8. **Informes de UMA.** 8.1 El Lic. Omar Ayala dio a conocer el informe de actividades de la Unidad Municipal Ambiental, que se describe de la siguiente manera. 1. Protección forestal. Combate de 22 incendios sector de correderos,

sector tierra amarilla, sector Santa Cruz y sector carretera 240 ha en el periodo. Limpieza de rondas 10 km en sector de correderos a Pinal. Patrullaje en Moto. 2. El proyecto de mantenimiento de áreas verdes de Quimistán. Se ha dejado mantenimiento a todas las áreas verdes de Quimistán y Pinalejo. 3. Proyecto línea base hídrica. Se ha impartido un curso sobre cuidado, reforestación y protección de micro cuencas, calidad de agua en el sector del Listón con apoyo de salud. Se ha participado en visitas a 10 tomas de agua realizando análisis de parámetros y aforo de las mismas Paso Viejo, Río chiquito, Santo Domingo, el Listón, San Martín, brisas del campo, colonia lempira, Las Flores, las juntas y Peña Blanca de las cuales varias no cumplen con algunos parámetros. 4. Otras actividades. Se ha realizado inspecciones a lotificadora Los Establos en acompañamiento del comité. Se ha realizado acompañamiento a ocho inspecciones a Empresa para cumplimiento de medidas ambientales, a la DECA y 1 acompañamiento a INHGEOMIN y la SIT, inspección a banco de préstamos Río Chamelecón. Se ha realizado una gira educativa con centros educativos. Quedando informada la Corporación Municipal. 8.2 El regidor Mario Antonio López Portillo (5) felicitó la labor realizada, y consultó al Lic. Ayala ¿A qué considera que se debe la causa de tantos incendios este año? A lo que se respondió que la temperatura fue uno de los factores principales, pero también a la irresponsabilidad de las personas que tienen planes de manejo, y la falta de rondas. El regidor Mario Antonio López Portillo (5) sugirió se presupueste para el próximo año eliminar el crematorio municipal, y una mejor opción para el manejo de desechos. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) consultó ¿Que se está haciendo respecto a la situación del agua? A lo que se respondió que el análisis se hace en conjunto con salud, posteriormente se hace la socialización con las comunidades y se orienta que se puede hacer para empezar a mitigar. El vicealcalde agradeció el trabajo realizado a la UMA y a las cuadrillas del Proyecto Padre Andrés Tamayo.

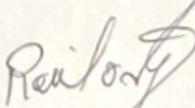
**9. Acuerdos y Resoluciones.** 9.1 Se dio a conocer el dictamen legal MQ-AL-004-2024, referente al expediente EA-001-2018-MQ del Instituto para el Desarrollo Hondureño (I.D.H.), en el cual, el departamento de Asesoría Legal, salvo mejor criterio declara sin lugar, la solicitud presentada. Dándose por informados los miembros de corporación municipal y solicitan la presencia de la Asesoría Legal en la siguiente sesión para ampliar el tema y adoptar una resolución. 9.2 Se solicita a la Secretaria Municipal, Lic. Elsy Andrea Catalina Martínez Rivera presente excusa por escrito, debido a la ausencia a esta sesión. 9.3 Se dio a conocer una solicitud de la Secretaria de Salud Pública, UAPS Pinalejo, la cual expresan la necesidad de un recurso humano para el área de limpieza ambiental en el establecimiento de salud UAPS Pinalejo. A lo que la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expresó que todo lo relacionado con salud se firma bajo convenio. 9.4 El vicealcalde informó de la

solicitud presentada por parte de los maestros, padres de familia y alumnos del C.E.B.G. Rafael Pineda Ponce de la aldea Santa Elena, para realizar el traspaso del bien inmueble donde funciona dicho centro educativo a favor de la Secretaria de Educación para lograr intervención en infraestructura por parte del gobierno central. Quedando informada la corporación municipal. **9.5** Se dio a conocer la solicitud de permiso de construcción de escuela sin fines de lucro, Unión y Esperanza, exoneración de pago de permiso de construcción y otros trámites requeridos. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) propone en carácter de moción para que dicho solicitud pase al departamento legal, moción aprobada por los miembros de corporación. **9.6** Se dio a conocer el escrito del Abg. Héctor Ramón Trochez en representación del Sr. Luis Alonso Castillo, en el cual expresa que en dos oportunidades se mandó oficio para el reconocimiento e indemnización de los daños y perjuicios que ocasionó la apertura de la calle en la propiedad privada del Sr. Luis Alonso Castillo, hasta la fecha no se ha recibido información, en el caso de no tener información conciliatoria, se dará lugar a demanda de daños y perjuicios. Los miembros de la Corporación Municipal se dan por informados y solicitan que el departamento legal, amplíe al respecto en una próxima sesión. **9.7**

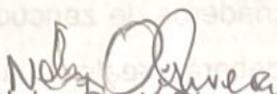
**ORDENANZA.** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Quimistán, Departamento Santa Bárbara, actuando en el pleno uso de sus atribuciones y facultades que le confiere la Ley, emite la presente **ORDENANZA:** Para erradicar factores que generen riesgo de contagio de enfermedades transmitidas por zancudos u otros agentes como ser el **DENGUE** entre otras, que ocasionan graves daños a la salud y a la vida; por lo que para asegurar el bienestar de la población en general, se emite la presente **ORDENANZA**, en aplicación a los principios, derechos y garantías consagradas en la Constitución de la República, Tratados y Convenios Internacionales, Ley de Policía y Convivencia Social y demás leyes; es atribución nuestra la protección de la salud y la vida. **CONSIDERANDO:** Que las Ordenanzas Municipales o Acuerdos, son normas de aplicación general dentro del término Municipal, sobre asuntos de exclusiva competencia de la Municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que es deber de todos, la preservación de la salud personal y comunitaria, por lo que se debe conservar un ambiente de orden y limpieza para protección de la vida, mediante salud física y estabilidad mental. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento Municipal de Justicia ordenará obras a costa del propietario, sin perjuicio de la Multa a que tuviere lugar: A los propietarios que mantengan indebidamente aseados los predios o lugares inmediatos a su residencia y los predios baldíos. **CONSIDERANDO:** La Ordenanza de mérito, es una norma de aplicación general y de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades del Estado, quienes tienen el deber de acatar y colaborar en el cumplimiento de lo antes expuesto. Por consiguiente, esta Honorable Corporación por unanimidad de votos

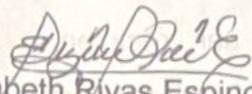
APRUEBA, RESUELVE Y ORDENA: 1) Que los propietarios, administradores, inquilinos y habitantes en general, deben eliminar todo depósito que conlleve almacenamiento de agua, por el desarrollo de criaderos de zancudos como ser: recipientes u objetos en desuso. 2.) Se deberán realizar labores de limpieza permanente en inmuebles y predios, solares ocupados y solares baldíos; realizar frecuentemente en recipientes como ser tanques, cisternas, pilas, maceteras y canales de agua: el lavado, cepillado y rotación de agua depositada en los mismos. 3) Se deben realizar acciones conjuntas con las demás autoridades municipales, para cumplir de manera conjunta los planes sanitarios en la lucha contra el DENGUE y demás enfermedades. - 4) Esta Ordenanza tendrá vigencia indefinida. - 5) Prestar la colaboración necesaria al personal de la Corporación Municipal, Secretaría de Salud y demás Instituciones del Estado, permitiendo el acceso al inmueble, para operativos de limpieza, fumigación y control larvario. SANCIONES: La contravención a la presente Ordenanza se sancionará con MULTAS DE CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) que serán canceladas en el Departamento de Control Tributario de la Municipalidad; además se aplicará la sanción de Trabajo Comunitario por la Dirección Municipal de Justicia, que consiste en la ejecución de tareas que beneficien a la comunidad del Municipio: tales como la salud, educación, ambiente, ornato, hospicio, orfanatos, reforestación y otros de interés social; sin perjuicio de las acciones judiciales que promueva el Ministerio Público por la comisión de Delitos consignados en el Código Penal. FUNDAMENTOS LEGALES. Artículos: 145,149, 294, 296 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 numeral 7, 132,138, 152 numeral 3 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 34, 61 y 66 del Código de Salud Vigente. La presente ORDENANZA es de ejecución inmediata y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación a través de los diferentes medios de comunicación radio, televisión y portales de la Municipalidad de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara. Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2024.- CUMPLASE. El vicealcalde somete en carácter de moción la aprobación de la ordenanza antes descrita, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por unanimidad de votos.

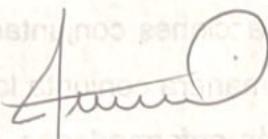
10. **Cierre de la sesión.** Si más temas a tratar se da por finalizada la sesión a las 5:19 de la tarde.

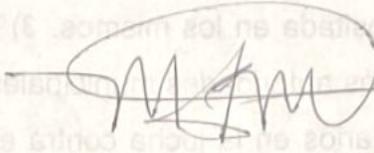
  
Raul Alfonso Ortega Rosales  
Vicealcalde Municipal

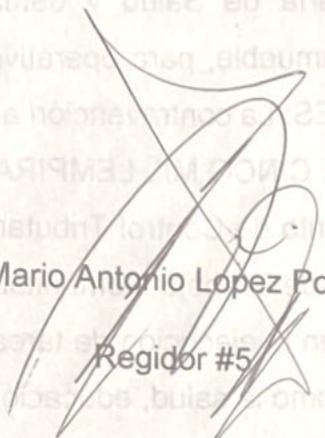


  
Nelsy Osiris Rivera Mejía  
Regidora #1

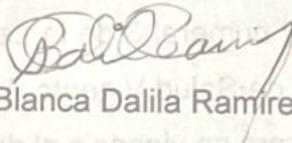
  
Elizabeth Rivas Espinoza  
Regidora #2

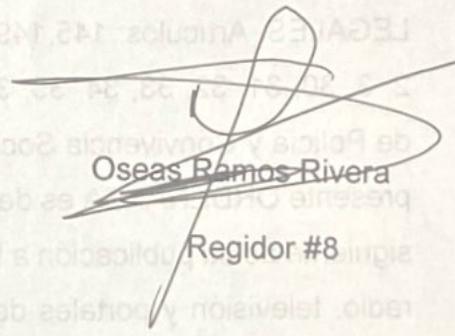
  
Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo  
Regidor #3

  
Mario Josue Montufar Rivera  
Regidor #4

  
Mario Antonio Lopez Portillo  
Regidor #5

  
Ana Patricia Bu Palacios  
Regidora #6

  
Blanca Dalila Ramirez Sanchez  
Regidora #7

  
Oseas Ramos Rivera  
Regidor #8